

+

Dn Geronimo Perez del Barco Bedel Uamaveni de Clavero
 Puro p.^a mañana martes a las diez de la mañana p.^a ven una
 R.^a carta orden de S.^m pidiendo informe a la S.^m con motivo
 de un recurso hecho al Ex.^{mo} Sr. D. Mariano Luis de Argüeso, pi-
 diendo la Jta. G.^l de Gov.^o de fac.^l Reunida ~~pidiendo~~ se ponga
 en esta S.^m el Rey Subi.^{to} a la Cat.^a de otra facultad, con
 G.^l de sueldo cada uno, con arreglo a lo establecido en
 otros Coleg.^{os} y concordado con esta S.^m en el artículo pri-
 mero. Para ver un oficio de la Jta. G.^l de Gov.^o de fac.^l Reu-
 nida, y un memo.^l del Sec.^o de la misma, para q.^e la S.^m de
 las providencias convenientes, para q.^e se satisfagan en otro Sec.^o
 Rey mil rs. de sueldo anual a imitac.^{on} de los demas Coleg.^{os}
 Para nombrar un Com.^o q.^e entienda en la Com.^o en cerca al
 nombrar un oficial en la Secretaria, med.^{te} haberse aumentado el
 D.^o Serra, q.^e fue uno de los nombrados. Quedarse a Clavero
 D.^o para oyr una proposic.^{on} importante de la Junta de Adm.^{on}
 Para oyr otra proposic.^{on} de la Jta. de Administrac.^{on} sobre
 q.^e conuenda se compre en tamames una Casa p.^a Panera por
 la necesidad q.^e hay de ella. Pararon memo.^l del D.^o Serra ha-
 ciendo presente su ausencia. Para ver varios memo.^l de Cat.^a de
 Reg.^o pidiendo el Rey de gra.^{ya} y sobre todo resolver lo mas con-
 ueni.^{te} fulte. fecha Lunes 26 de Mayo del 800-

Otros: quedarse a Clavero de Reg.^o Caveras para ver dos memo.^l el
 uno de D. Joaquin Roman, y el otro de D. Juan Curanda Co-
 legialy tribuquis, solicitando prerrogativa fecha ut supra -

(de Cano
 P.^o)



Colegio de Cuenca, y de los dnyos Colegios
representante a S.M. pidiendo un
mayor, y q. no buelva a Claustro

5. Se dio conon. y fac. des. a la S. de Adm. on
pax q. e. haga lo q. estime conveniente, en
q. to a la compra de la Casa en la S. de
Llamamey y pax q. e. haga la Panera en la
forma q. estimo como se

6. Se hizo presente el memo. al D. de V. de
sobre su auto. y se tubo por presentado.
Se concedieron los may. de gracia a los
Caxcos Mayordomos y Brues -

Claustro Caxcos

7. Se concedio la prerroga de dos al. al Colegio.
D. Joaquin Roman, y declaro vac. en Be:
ca.

8. Se concedio prerroga de dos años a D.
Juan. Unzueta Colegio. Arizungue de



Clavante Puro de Dpto de Cauca de 27 de Mayo de 1890

Que en virtud de los Negocios de las Alcabalas de Cauca

el infrascripto Sr. D. M. con respecto a los conserjos

de las Alcabalas de Cauca en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1889

que ordena y dicta que los conserjos de las Alcabalas

de Cauca se repartan entre los contribuyentes de las Alcabalas

de Cauca, tomando para cada uno de ellos la parte que le corresponde

de la suma de 1000 pesos que se ha señalado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

este Decreto, y en virtud de lo que se ha acordado en

Exmo. Sr.

De J. A. M. de Albo.
Informe la Universidad
de Salamanca

Por el primer artículo de la Concordia celebrada entre la Junta Gub. de Gobierno de la Facultad reunida y la Universidad de Salamanca y aprobada por S. M. se previene que la enseñanza de esta Facultad ha de ser conforme en todo en el nuevo Colegio establecido en ella a la de los otros ya anteriormente erigidos.

En otros además de las plazas de Catedráticos hay tres de Substitutos de estos un Director anatómico y un Ayudante de Química; en el Colegio de Salamanca hay otros dos últimos empleos pero no los de Substitutos que son absolutamente

necesarios para suplir
á los Catedráticos en sus
enfremades y ausencias pa-
ra que nunca falte la
enseñanza por qualquier
motivo ó pretexto, como
puede verificarse no ha-
biendo substitutos, á menos
que se encargare interi-
namente á algun Profe-
sor particular que como
no dedicado á la enseñan-
za y sin tener señalado
premio alguno no produ-
cirian sus lecciones el
fruto que se requiere en
los discipulos para su edu-
cación no interrumpida ni
instrucción uniforme segun
los mejores principios.

Para evitar estos in-
convenientes ha comide-
zando la Junta de su obli-
gacion proponer al C.
que se nombren los
tres substitutos de planta

con el sueldo correspondien-
te de seis mil d^{rs}. cada
uno, arreglándose a lo
que está establecido en
d^{ha} Concordia; y espera
del amor de v. e. a los pro-
prios de la facultad que
servirá acordando así, o
resolver lo de su superior
agrado.

Dio que a. e. ind. d.
Aranjuez 24, de marzo de 1808.

Ex^{mo} Sr^{or}

José de Mayoral Pedro Custodio Intierax
Antonio de Simbenat Leonardo de Collis

Ex^{mo} Sr^{or} Dⁿ Mariano Luis de Urquijo

AVSA



establezca de nuevo Colegios
may, con presencia de lo
resuelto en dhas. ordenan-
zas y R.^o Ordenes se hizo
R.^o de S. M. tomar al Secretario
de la Junta con quinze mil
d.^o anuales al respecto de
trez mil por cada Colegio.
y como por el R.^o de S. M. se ha
elegido uno en Salamanca
estaba pensando el que
exponer a q.^o por que se le
hubiere contribuido con igual
cantidad q.^o se esta tenida
ya por los demas; pero no
habiendose verificado,

Sup.^o de S. M. de 17.^o de Mayo
se sigue tomar las providen-
cias q.^o exiere convenientes
a fin de que el referido Cole-
gio de Salamanca le satisfaga
de su dotacion los tres
mil d.^o anuales como lo he-
man anteriormente cumplido
cuya gracia parece estar
comprehendida en el esp.
situ de las ya citadas
R.^o Ordenanzas y Ordenes
de S. M. y para m.^o

a que el sup^{te} queda a
reconocido. Añampull 15 de
Abril de 1800.

14

Ex. m. d. n.

Miguel Gutierrez
de Javelos

DE MHE X OCUMIARIO
MHE LV MHE MHE MHE
MHE TO MHE MHE MHE



Quarquis maraúcis .

SEIJO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.



Corresponde al Clav.
Pleno de 27 de Mayo
de 1800 — — —

Ylmo Señor.

El Secretario de la R. Junta G^{ra}l ex
gobierno de la Facultad Reunida ha
representado en el asunto memor.
q.^e habiendole considerado el sueldo
q.^e actualm.^{te} goza à razón de tres mil
r.^s anuales por cada uno de los
cinco Colegios de esta Facultad confor-
me à lo establecido en la ordenan-
za, y R.^{as} Ordenes q.^e cita, no partici-
pa el igual beneficio con respecto al
de esta Ciudad por haber sido posterior
su creación à la Reunion de la Fac.
y pide q.^e se le satisfaga por V.S.
igual suma de tres mil r.^s anuales
à imitacion q.^e los demas Colegios
como muy conforme al espíritu
de las insinuadas R.^{as} Ordenes.

Penetrada la Junta de la
R.^a de esta solicitud, y de la fuerza



M. J. J. Flecter y Hanssen etia Urno. et aliam. etc.

~~_____~~

Urbano de Zimbernat
Jose Antonio Juncos

Jose de los Angeles
Juncos de Salas

Don que a V. S. J. m. d. 8
de Agosto de 16 de Agosto de 1808
- para peticion en q. la Junta
- vamente al logro et in bien suyo
- se sirva dar las providencias con
- vez cierto quanto en el se expone
- en su vista, y en la seguridad et
- oportuna et eventual, a fin de que
- yo, ha acordado pasar a V. S. J. d. h.
- etia parame q. alega en su aver



17
Remito a V. S. el adjunto recurso que ha
hecho la Junta General de Gobierno de la
Facultad reunida sobre la provision de Substi-
tuto para las Catedras de la Facultad de esa
Universidad. El Rey quiere que la Univer-
sidad informe en este particular y esponga
su dictamen, devolviendome dicho recurso p.
resolver lo que tenga p. mas conveniente
en vista de unas y otras razones. Dios que a V.
m. a. A ranfuer 10 de Mayo del 800.

Mariano Luis de Arguís

S. Rector de la Universidad de Salamanca.



7
Foydo este N.º Decreto de N.º. en Cham.º de
de 27 de Mayo de 1800 -



H

19

Almo Señor

Al D.^{no} D.^{no} Nicolas Maria de Sierra
del Excmo i Claustro de V. M. con la
debida veneracion expone: que varios que-
ras urgentes le precipitan a ausentarse
de esta Ciudad por algunos dias, lo qual en im-
plimiento de su obligacion i obsequancia
de las leyes Academicas lo hace presen-
te.

En su vida de V. M. m.
a. en su mayor grandera. Salamanca.
22 de Mayo de 1800.

Atmo v.

B. D. U. de V. S. Atmo
su mas atento hijo i leal^o

Nicolas Maria de Sierra

AVSA



Atmo v. de V. S. i Claustro de la Univ. de Salamanca.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival stamp.

Faint handwritten text at the top of the page.

Main body of faint handwritten text, appearing to be a letter or document.

Second section of faint handwritten text.

Third section of faint handwritten text.



Faint handwritten text at the bottom of the page.

Deposited in
Clerk's Office
Dep. of Justice
27th Dec 1880
Chicago Ill



SEÑORES.

— Rector. —	Mota.
Cancelario.	Alvarez.
* Navarro.	* Mintegui.
* Cartagena.	Castro.
* Toledano.	— Pando.
* Muñoz.	* Sierra.
Carpintero.	— Salazar.
— Perez.	* Barcena.
* Oliva.	— Almeida.
Rico.	* Candamo.
Roldan.	Gorordogoicoa.
Alba.	* Ocaña.
* Nieto.	Cea.
— Sanchez.	— Cortés.
Natividad.	* Ramos.
* Ocampo.	— Mariño.
* Forcada.	* Herrero.
Peña.	— Cantero.
* Sampere.	Peralbo.
Herrero.	— Castañon.
* Hencina.	— Mayo.
Ramos.	— Zatarain.
* Oviedo.	Alvarez.
Vazquez.	— Casaseca.
Ayála.	Delgado.
Garcia.	* Rafols.
Alonso.	Casaseca Merchan.
* Caballero.	Casaseca Thome.
* Ridoces.	Roldan.
* Yanguas.	Bermejo.
Ximenez.	Osés.
Sta. Marina.	Arrieta.
Reirruard.	Leon.
* Ayuso.	— Quadrado.
Texerizo.	Ocampo.
* Valdivia.	Laso.
* Hinojosa.	Arce.
* Miranda.	Riestra.
* Arias.	Santos.
	Gutierrez.

— Alonso.	* Cuesta.
Sanchez.	* Secades.
Rodriguez.	* Recacho.
Velez.	* Medina.
— Mota.	* Otero.
Gana.	* Zepa.
Yandiola.	* Campal.
	— Fuentes.

Domingo — *Maestro*

— * Ortiz.
* Garcia.
* Martel.
* Duro.
— Sampelayo.
Pesquera.
— Chaves.
Dominguez.
— Solis.

Diputado *Constitucion*

Don Juan de Guadalupe

Don Gallego — *Estadonado*

Don Ortiz

Don Samaniego — *Abarrategui*

Don Alonso

Don el Arce — *Ondovilla*

Don Castro



Que la D.ª de V.ª se fac.ª de Práximamente
escriue el inf.ª de V.ª con respeto pero
con energía y de todo punto con
reputación y de todo punto con
reputación y de todo punto con
reputación y de todo punto con

7
Srmo Sr

El Sr Dn Jacinto Mayronada Catedr.
del R. Colegio de la Facultad reunida con el
respeto debido à V. S. J. hace presente, q. estan-
do para dar fin à su asignatura, y teniendo
precision de pasar à Valladolid este verano
por ciertas diligencias,

Supl.^a à V. S. J. tenga à bien con-
cederle el mes de gracia, como lo espera de la
bondad de V. S. J.

Salamanca 13 de Mayo de 1800.

Jacinto Mayronada
[Signature]

[Faint vertical text on the left margin]



1790

El Sr. D. Juan Antonio de Alsedo
del R. Colegio de la Inmaculada Concepcion
reputo debido a V. S. hacer presente a V. S.
que para dar fin a su asignatura y terminarla
precisaba de haber a la Real Academia de las Ciencias
por ciertos diligencias

Suplico a V. S. tenga a bien con-
cederle el mes de gracia, como lo es de la
orden de V. S. de 1780.
Atentamente su de V. S. de 1790.

Juan Antonio de Alsedo

Libro de el Sr. D. Juan Antonio de Alsedo
en el año de 1790



Ilustrisimo Señor.

Dn Domingo Ribes Catedratico de Anatomia del R. Colegio de la Facultad reünida de esta Universidad con el debido respeto a V.S.T. dice; que está pa concluir las lecciones y demostraciones que le corresponden por su asignatura; y que teniendo este verano que pasar a Madrid.

A V.S.T. suplica se sirva concederle el mes de gracia, en lo que recibirá merced.

D. goe a V.S.T. m. a.

Salamanca y Mayo 9 de 1800.

Domingo Ribes



72

— / —

YH^{mo} S^{or} Rector, y Claustro de S^{ras} Cabezas de esta R.^l Universidad:

Dⁿ Manuel Miranda, natural de la villa de Mejica,
B^z en Derecho civil, y Colegial Trilingüe hace a N. S. Y.
presente: haberse ya cumplido los tres años, que N. S. Y.
se le dio concederle de prorroga en su beca.

En atención a lo qual, a faltarle dos cursos
para concluir su carrera, y no tener tampoco edad
para solicitar su acomodo:

Supp^{ca} a N. S. Y. se digne concederle los dos años
de prorroga, que en semejantes circunstancias acostum-
bra dispensar su notoria piedad.

Dios N^{ro} S^{or} conserve a N. S. Y. m. a. en su
mayor grandeza, como desea su mas humilde súbdito

J. B. S. M. M.

Salam^{ca}. Abril 30. 1800.

Manuel Miranda

YH^{mo} S^{or} R.^{or} y Claustro de S^{ras} Cabezas de esta R.^l Universidad.

AVS



Y. M. M. M. Señal Bector y Claustro de V. M. M. M. Cattedraticos en propiedad

D. Joaquín Román Colegial Fudringie
de esta B. Universidad habiendo cumplido el tiempo en q.
se dignó V. S. M. M. M. prorrogar su Beca, y en atención á que se
hallaba huérfano de Padre, y Madre con otros dos hermanos me-
nores, y no tiene hasta agora acomodo alguno con q. pueda sub-
sistir fuera del Colegio

Supp. ca á V. S. M. M. M. que por un efecto

de su bondad se sirva prorrogarle su Beca por algun
tiempo mas para q. en el interims se le pueda proporcionar
otro acomodo con q. se mantenga á vi, y sus dos hermanos.

Para q. espere recibir de la notoria

benignidad de V. S. M. M. M. su mas humilde ruego

Joaquín Román

Y. M. M. M. Señal Bector y Claustro de V. M. M. M. Cattedraticos en propiedad



Que al año en la H. Real de Cuenca se le
 contribuirá con los 3000 rs. del fondo de Dep. de la Real de
 Cuenca y de la Real de Cuenca y de la Real de Cuenca

en la Real de Cuenca =
 * Velazquez
 * Castro
 * Minera
 * Cans
 * Yandiel
 * Campal
 * Fuentes

Que se den facultades a la H. Real de Cuenca

para que exija el valor de los decimas
 del Colegio de Cuenca, y de
 el de qualquier otro de los
 Colegios de esta Real de Cuenca
 sin que se pida licencia, y que no
 baste a la Real de Cuenca

* Ortiz
 * Garcia
 * Mancel
 * Cano
 * Sampedano
 * Pasquero
 * Chavez
 * Dominguez
 * Solis

* Sanchez
 * Natividad
 * Herrero
 * Camero
 * Peralbo
 * Castanon
 * Mayo
 * Zaramin
 * Albarca
 * Casaca
 * Delgado
 * Ralio
 * Casaca Merchan
 * Casaca Thome
 * Roldan
 * Bermejor
 * Oses
 * Arteta
 * Leon
 * Quirado
 * Ocampo
 * Laco
 * Arce
 * Riera
 * Santos
 * Gutierrez
 * Ocampo
 * Forcada
 * Peña
 * Sampedano
 * Romero
 * Hencina
 * Ramos
 * Oviedo
 * Vazquez
 * Ayala
 * Garcia
 * Alonso
 * Caballero
 * Riboces
 * Yanguas
 * Zimenes
 * Sta. Marina
 * Hernandez
 * Ayuso
 * Texeira
 * Valdivia
 * Hinojosa
 * Miranda
 * Arias

Ch...
 Leyda
 Cuenca
 curso
 de ex
 V...
 Fac.
 H...
 Cat
 leyo
 u...
 con
 sen
 y...
 la

AVS

t

3

Clam.º Pleno de 27 de Mayo del 800

leyda la Cedula se leyó una p.^a resoluc.^{on} de v. d. de
dies de Mayo del 800 pidiendo informe a la S.^{ma} C.^{on} de cerca del re-
curso hecho al Ex.^{mo} Sr. D. Mariano Aní de Arguís, Ministro
de Estado, por la J.^{ta} G.^{ra} de Gov.^o de Fac. Preuniver.^o, p.^a q.^{ta} 2.^a
y 3.^a con arreglo a lo establecido en los de may. Coleg.^o de
Fac. Preuniver.^o, y Cap.^o 1.^o de la concordia entre esta S.^{ma} C.^{on} y la
J.^{ta} G.^{ra} de Gov.^o se nombren tres sub. to. p.^a dho. Coleg.^o y un
Cat.^o con el sueldo de 60 r.^{os}. cada uno, y en segunda se
leyó asimismo el citado recurso de la J.^{ta} G.^{ra} de Gov.^o dirigido
a dho. Sr. Ex.^{mo} D. Mariano Aní de Arguís Ministro de Estado,
con fecha de 24 de un.^o de este año, y la S.^{ma} C.^{on} con pre-
sencia de todo, habiendo leído el Cap.^o 1.^o de dha. concordia,
y lo q.^{ta} informo el Sr. D. D. J.^{ta} Urtegui, Com.^o q.^{ta} fue
su formalizanda a r.^{ta} de la S.^{ma} C.^{on} se puso a votar en
la forma siguiente: — — — — —

P.^o Sanchez: Comis.^o para que representen p.^a q.^{ta}
si es este g.^o respecto de quemo hai necesidad
de mas subditos?

Pená: lo mismo

Herrero: Comis.^o a la Junta de negocios de
Facultad univ.^o p.^a que hagan una Prop.^o en
p.^a q.^{ta} y rebentando resistiendo esta pretension con
arreglo a lo q.^{ta} se ha dho. en este Claustro

Ordo: lo mismo.



Mant^a boto del Sr Dⁿ Hinojosa con las Padri-
ciones del Sr Dⁿ Mirtegui y quatro doc^{as}.
hagan la rep^{on}. con toda emeña y respeto dia:
endo, las verdades que hai en el asunto.

Almeida: lo mismo =

Candamo de Mant^a y quere agregue a este
Sr con las Sres Hinojosa y Mirtegui p^a hacer
el Int^o. y pide Cedula de Clavero como el Sr.
Salazar.

Ocaña: lo botado.

Casall^o boto del Sr Mant^a.

Armas: S^o =

Contes: de Mant^a y g^o. es do

Chamos: de Hinojosa

Mamino S^o y g^o. se agregue a ella el Sr Dⁿ Hinojosa

Henneno: de Hinojosa

Cam^o: Prepare ala Junta

Castañon: S^o =

Mayo S^o =

Karanain S^o =

AVSA



Guatemala 20 =

Chetumal 20 =

Yucatan 20 =

Alonso 20 =

Monte de Piedra la Grulla de Blauzno q.
el por Belcanar

Arcecho: termino q. coborato y nombra del
pues q. mis camargan, Arrojosa: Paura. 20 =

Camal

Oromo 20 =

Yupa ala. Tuma

Tumeri Pura

Macete de Tuma

Macete ala Tuma

Yumo 20 =

Yucatan 20 =

Charer 20 =

Yucatan 20 =

Yucatan 20 =

Maldonado, Tbarraqui, y Masoqui. 20 =
Di. Pura. 20 =
Yucatan 20 =
Yucatan 20 =

2.º Depone se leyo en un oficio de la Jta. Real de Gov.
 de fac. reunida de 16 de Abril de este año, dirigida á
 la Univ. con motivo de un recurso q. habia hecho á la
 misma Jta. D. Ung. Gutierrez de Castañeda, Sec. de ella
 p.º q. se imitase de lo q. se hace por los demas
 Coleg.º de Fac. reunida, se le abonan, al mismo Sec.
 tres mil rr. anuales, cuya solitud estima esta Junta
 bien fundada, y espera q. la Univ. de sus providencias
 para lograrlo. Men seguida se leyo el memo.º de citad.
 de D. Ung. Gutierrez de Castañeda, y habiendo informa.
 do ~~la Univ.~~ el Sr. D. D. José Montegui de 20 q.
 tenia entendido se observaba en otros Coleg.º de
 pago de votar en la forma siguiente — — —

Señal: Pasa alannima Junta y que esta diga
 q. no habia
 Homeno: Id=
 Encima: Pasa haga p.º a la Junta q. para
 esta Univ. no hai necesidad de serio portener
 la Univ. poro niq. ~~esta Univ.~~ y depender.
 mas q. uno científico.
 Oviedo: Pasa a la Junta contradiciendo es.
 ta puetension



Conde de Hingora

o como fue en habi

Gandamo 20=

Amada: 20=

Pa 20=

Salmer 20=

San Martin 20=

Car: 20=

Lang: 20=

Oridoc: 20=

Atencio 20=

Fma: 20=

se concedan al Sr. de Madrid 20=

Amargosa: fue del Sr. de Madrid 20=

Amari: fue para el Sr. de Madrid 20=

Hingora: fue el Sr. de Madrid 20=

San Martin: fue para el Sr. de Madrid 20=

Car: fue para el Sr. de Madrid 20=

Lang: fue para el Sr. de Madrid 20=



Oramos de Ansoza
Domingo Fr. Fr.
Herrero Fr. el Colegio medio
Pena Fr. uniendo fondo la unio. le
pagana

Oramos y Tratados de Ansoza

Carasaca de Ansoza

Oramos: Puno tiene la unio. ^{de unio. de} de dante delos dep.
pero no delos Ormos. de unio.

Ansoza de Ansoza

Nota: Puno diga ala Junta y el Colegio medio
notiene fondo

Nota: Puno pare ala Junta y como dice el.
por Ansoza

Oramos de el Fr. Ansoza

Fuente: Ansoza

Encina la unio. este Colegio tenga fondo co.

no les denas Contribuina

Ansoza Fr.

Herrero Fr.

Oviedo: Puse se solicita estagnacion si se debe que la
nueva decimal se de consideracion. *On*

Caro: Puse haga la pretension informandose ante
el valor de diez de diez Colegios y de los demas unversidades.
Arias: Puse Junta haga esta pretension como
ba dho =

Mano: Puse se haga la solicitud en abrenquando
lo ciento del decimal extendiendose a qualquiera de
los demas Coleg.

Candamo: Puse notiene por oportuna esta pretens. *On*
Ocaña: del Sr. Mano.

Oranosa: lo mismo =

Steneno: Probota

Oratolo: Facultad. ala Junta

Otero: Fd =

Tropa: Fd =

Puedeja: Fd =

Salugo: de Fd.

Sanamigo de Oratolo.

Arnedochica - de Cuenca y Oviedo

Blanco: Puse pida

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

5. pto D'puy de la Sierra de Guadalupe...
 D'puy de la Sierra de Guadalupe...

...se resolvió una con en la...
 ...no habien...
 ...preferencia...
 ...necesidad...
 ...Dien y tray...
 ...tener en...
 ...como no...
 ...D'puy de la Sierra...

que tenga la gran...
 ...D'puy de la Sierra...

D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =
 D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =

D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =
 D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =
 D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =
 D'puy de la Sierra = D'puy de la Sierra =



Clam.º de Cáceres

Después se levantó el Clam.º de Dip.º quedando formado el
de S.ª Cáceres, compuesto de los S.ªs q.º se expresaron y se
leyó en el un memo.º de D.º Joaquín Roman Coleg.º Trilin-
güe, pidiendo a la S.ªm.º le prorrogase el término de
su Beca, por el q.º fuese del agrado de la S.ªm.º med.
habere cumplido, el q.º le concedió antes de ahora; y la
S.ªm.º habiendo oído los informes de varios S.ªs q.º han sido
virtuosos en el Colegio afirmativos de que la buena conducta del
Protad.º para el presente en la S.ªm.º de Salamanca
Oviedo - a Oviedo en 4 años de S.ªm.º

Carall.º por un año, dándose la Beca

Manr.º los 2.º años declarando vacante la Beca

Ocaña: los 2.º años

Candamo: los 2.º años y se declare la Beca vacante.

Or años 1 año.

Or años los 2.º años y se declare vacante la Beca

Precedido y repa.º med.º la buena conducta e infor-
me de este Colegio

D.º Hinojosa S.º Com.º
por por

2.º pto.º Después se leyó un memo.º de D.º Juan? Laureada
Coleg.º Trilingüe, suplicando q.º la S.ªm.º le concediese
la prorroga ordinaria de su Beca; y la S.ªm.º oída
los informes de algunos S.ªs q.º han sido virtuosos en el
Coleg.º med.º no hallarse en el Clam.º el actual S.º
virtuoso; se le concedió otra prorroga

Acu.^{do} del Clam.^o Pleno y de Dep.^{dos} de 27 de Mayo de 1800

Que la Jta. de Negocios de Fac. de Medicina ebas el
Acu.^{do} informe a S.M. con respeto pero con energia, contradiciendo
la solicitud de la Jta. G^{ral} de Gov.^o de Fac. de Medicina sobre
nombram^{to} y Dotac.^{on} de Sub^{tos} reproduciendo los anteced^{tes} y la
Justa razon q.^e tiene la S^{ma}. p.^o resint^o esta pretension te-
niendo presente lo q.^e se ha expresado en este Claus^o —

Que al Sec.^{rio} de la Jta. G^{ral} de Gov.^o de Fac. de Medicina se
le contribuirá con lo que más viere del fondo de Depósitos
de esta Fac. de este Coleg.^o y no de la S^{ma}. y q.^e esto se
informe a la Jta. G^{ral} de Gov.^o por la de negocios de
Fac. de Medicina de esta S^{ma}.

3^o Que nombrase Com.^{on} p.^o continuar la Com.^{on} sobre nom-
bram^{to} de un Oficial en la Sec.^{ria} de M.^o Arrieta me-
diante haberse aumentado ~~una de los~~ el Sr. J. Sierra
vno de los Com.^{on}

Dep.^{dos}

4^o Se dan facultades a la Jta. de Adm.^{on} p.^o q.^e examinando el
valor del Decimar del Coleg.^o de Cuenca, o el de
qualq.^a otro de los demas Coleg.^{os} represente a S.M. pidiendo
de sus An.^{os} Decimales, y q.^e no vuelva a Claus^o —

5^o Se dio Com.^{on} y facultades a la Jta. de Adm.^{on} p.^o q.^e haga lo
q.^e estime con.^o en ~~particular~~ particular de comprar la Casa
sobre q.^e ha informado la misma Jta. y q.^e se le pida q.^e haga



Le Monarque en la fin

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

de l'année dernière

8

7

6

[Signature]

[Signature]

[Signature]

